



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NÚMERO 34

Viernes 9 de Febrero

AÑO DE 1934

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

### Jurado Mixto de la Propiedad Rústica

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario Interino del Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Cáceres.

Por el presente se cita y llama a Julio Rodríguez Patrón, Rosendo Caldera Gutiérrez, Antonio Durán González, Demetrio Macías Ordina, Juliana Macías Domínguez y Andrea Macías Domínguez, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en este Jurado Mixto, sito en calle Barcelona, número 1, de esta población, el día 21 de los corrientes y hora de las tres y media de la tarde, a la celebración del acto de conciliación previo a juicio de revisión de contrato, instado por Teodoro Julián Gutiérrez, contra dichos señores y otros, referente a las fincas tituladas Hornitos y otras, término de Garrovillas, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que sirva de citación en forma a los indicados demandados, extendiendo el presente en Cáceres a 5 de Febrero de 1934.—Angel Alvarez.—Visto bueno, el Presidente, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

565

### Hidro-Eléctrica de La Cervigona, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día veintidós de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Hoyos (Cáceres), para tratar de los siguientes asuntos:

Primero. Examen y aprobación, si procediera, de las cuentas y balance correspondientes al año mil novecientos treinta y tres.

Segundo. Todos cuantos asuntos de interés propongan los señores accionistas que concurran a la Junta.

Las acciones o resguardos, de

hallarse depositados en Bancos legalmente constituidos, se depositarán en la mesa de la presidencia.

Hoyos, tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Presidente, Nicolás María Montero.

(28=11'20 ptas.) 545

## Juzgados

### ALACANTARA

Don Gervasio Hurtado Pardo, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Alcántara.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal a instancia de Tiburcio Domínguez Amores, contra los cónyuges Manuel Moreno Malpartida y Catalina-Narcisca Moreno Malpartida, conocida por Tomasa, sobre reclamación de cuatrocientas veinticinco pesetas, y no habiendo tenido efecto las subastas de las fincas que se dirán, por falta de licitadores, en providencia de ayer se acordó nueva subasta, señalando para ella el día siete de Marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del veinticinco por ciento, en el local de esta Audiencia.

Rústica. — Mitad proindivisa de una suerte de olivos al sitio de Valde Rey, que hace de cabida dos fanegas, o sea una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, en la que se encuentran plantados ciento cuarenta y cuatro pies de olivos; linda por Saliente y Norte, con otra de Juliana Moreno Villarroel; Mediodía, con olivar de don Juan Burgos Claver, y Poniente, con huerto de herederos

de su padre, Claros Moreno Villarroel, tasado en unión de un pedazo de tierra, dentro del mismo olivar, de media fanega de cabida próximamente, en dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento, queda la suma de mil novecientos ochenta y seis pesetas.

Segunda. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de una suerte de olivos llamada Postural de los Morenos, que contiene ciento veintiséis pies de olivos y hace de cabida dos fanegas, o una hectárea, veintiocho áreas y setenta y ocho centiáreas; linda por Naciente y Norte, con olivos de Leoncio Vicario; Mediodía, con los de Antonio Malpartida, y Poniente, con casa titulada de los Morenos y olivar del propio Leoncio Vicario, tasado en mil ochocientos noventa pesetas, que rebajado el veinticinco por ciento, queda la suma de mil cuatrocientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor que han quedado a las fincas.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, o sea por ambas fincas, tres mil cuatrocientas tres pesetas con cincuenta céntimos.

Han sido suplidos los títulos de propiedad por la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, traída del Registro de la Propiedad, que podrá ser examinada por los interesados.

Alcántara a uno de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Gervasio Hurtado.—El Secretario, Agustín Cava Fonseca.  
(91=36'40 ptas.) 558

### CACERES

Don Joaquín Guerra Preciados, Secretario del Juzgado municipal de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don Luis Álvarez de Uríbarri, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de una como demandante, don Juan Fernández García, mayor de edad, comisionista y de esta vecindad, como marido y representante legal de su esposa, doña Cruz Gil González, y de otra como demandados los herederos de don Antonio García, cuyos nombres y domicilio se ignoran, sobre pago de pesetas.

Fallo: que debo condenar y condeno a los demandados herederos de don Antonio García, a pagar al demandante don Juan Fernández García, como marido y representante legal de su esposa, doña Cruz Gil González, la cantidad de cincuenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, imponiendo a dichos demandados el pago de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez (rubricado)».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados, cuyo paradero se ignora, extendiendo el presente en Cáceres a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Joaquín Guerra.

(53=21'20 ptas.) 546

## CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que el día quince del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la finca que después se expresará, embargada como de la propiedad de don Antonio García González, en autos de juicio ejecutivo, promovido contra el mismo por el Procurador don Luis González Borreguero, en nombre de don Dámaso García Díez, sobre pago de siete mil ciento setenta y cinco pesetas con quince céntimos, procedentes de géneros de comercio.

La finca que se vende es la siguiente:

Una casa, en esta capital y su calle de Parras, número veinticinco, cuya área superficial se ignora, y linda por la derecha entrando, con la de herederos de Cesáreo Vega; izquierda, con la de Telesforo Durán, y espalda, con la que fué posada de San Juan y casa de herederos de Pedro Rabazo.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas, por cuyo precio sale a subasta, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, habrá de consignarse previamente una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y finalmente, que los títulos de propiedad de que se carece, serán de cargo del rematante si bien por cuenta del ejecutado.

Dado en Cáceres a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario judicial, Abelardo Hernández Piñuela.

(57=22'80 ptas.) 549

## ZARZA LA MAYOR

## Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil, promovido por don Marcos de Sande Chaparro, contra Basilio Pascual Gallego, ambos vecinos de esta villa, sobre reclamación de quinientas treinta pesetas, se saca a pública subasta y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Una casa para habitación, ra-

dicante en la calle de San Antonio de esta villa, señalada con el número veintinueve de Gobierno, que consta de un solo piso y corral, y linda por la izquierda de su entrada, con calleja pública, llamada del Jardín; por derecha, con casa de Eusebio Durán Módenes, y espalda, con edificio llamado Jardín, de don Jesús Alemán de Sande. Aparece catastrada a nombre del vecino de esta villa, Daniel Montero, de quien el ejecutado la adquirió, y mide un área superficial de treinta metros cuadrados próximamente; justipreciada en mil setecientos cincuenta pesetas.

Se previene que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el día dos del mes de Marzo próximo entrante y hora de las once de su mañana, advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, y que se anuncia esta subasta sin haber suplido la falta de títulos de propiedad, debiendo en su consecuencia observarse lo que dispone el artículo cuarenta y cinco de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zarza la Mayor a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Francisco Gundín.—Por su mandado, el Secretario, E. Maximiliano Chaparro.

(63=25'20 ptas.) 512

## CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Dejea, natural de Badajoz, habiendo residido algunos días en la capital de Cáceres, en la calle Santa Gertrudis Alta, número 3, para que a término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de mi cargo, a contar desde el siguiente día en el que presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», al objeto de que como denunciado sea oído en el sumario que instruyo con el número 36 del año actual, por el delito de robo de 106'90 pesetas en la Casa del Pueblo de Arroyo del Puerco, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 3 de Febrero de 1934.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Piñuelas.

551

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Primera Instancia del partido de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que a las once horas del día ocho de Marzo próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes que se describirán, embargados como de la propiedad de doña Rosa Carballo Alves, como representante legal de sus menores hijos de edad, y Juan Carballo Carballo, como herederos de don José María Carballo Botellero, en las diligencias que se tramitan sobre cuenta jurada presentada por el Procurador, don Sinfiriano Sánchez García, sobre reclamación de tres mil ochenta y ocho pesetas y setenta y cuatro céntimos.

Bienes que se sacan a pública subasta

Los derechos que corresponden a los herederos antes dichos de don José María Carballo Botellero, en las siguientes fincas, procedentes del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia del mismo, contra don Antonio Carballo Botellero.

Primera. Una finca rústica, de cabida una fanega, correspondiente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, situada en Puerto-Roque, de este término municipal, con algunos castaños; lindando por Saliente, con Rivera de Avid; Mediodía, camino publico; Poniente, con Juan Carballo Aire, y por Norte, con el mismo y la carretera; tasada pericialmente en trescientas pesetas.

Segunda. Un molino harinero, movido por electricidad, al sitio Aceña de Cansas, de este término municipal, con un solo piso y sótano; tasado también en tres mil quinientas once pesetas.

Tercera. Un edificio destinado a fábrica de luz eléctrica, al sitio del Fraguil, de este término municipal, de un solo piso, tasado en mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Cuarta. Los frutos y rentas de una sin número, al sitio del Peñón de la Aceña de Cansa; tasados en ciento sesenta pesetas anuales.

Quinta. En los límites de la fábrica de luz eléctrica que se halla enclavada en tierra; lindante por Este, con Rivera de Avid; Sur y Oeste, con finca de Joaquín Carballo Berrocal, y Norte, con Egido, que da entrada a tal fábrica, tierra propiedad de don Antonio Carballo Botellero, se

encuentra una huerta cultivada, de unas tres cuartillas aproximadamente, conteniendo árboles frutales; tasada en quinientas pesetas.

Sexta. Un motor de aceite pesado, un cilindro con varias herramientas y accesorios, un motor de diez caballos de fuerza, marca A. E. G., así como todos los demás accesorios, maquinarias, cuadros, líneas y transformadores que se encuentran dentro del edificio de la fábrica eléctrica, al sitio del Fraguil, de este término municipal, y las líneas de conducción que baja a los caseríos de El Pino y Casifias; tasado pericialmente todo en treinta y un mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

El valor total de lo siguiente a responder de las diligencias de cuenta jurada primeramente referidas:

Septima. Un soto de ochenta pies de castaños, de los que únicamente existen sesenta, al sitio del Arroyo de los Zarcillos, enclavado en una cuadrilla de tierra, propiedad de los herederos de Juan Morato, en la Fuente del Gobernador; linda por Naciente, con tierra de dichos herederos; Mediodía, soto de Facundo Gómez; Poniente, carretera de Cáceres a Portugal, y Norte, con tierra de los herederos de Juan Morato; tasado en mil quinientas pesetas.

Octava. Otro soto, compuesto de veintidós pies de castaños, al sitio Orejón de Barradas, de este término, enclavados en terreno de los herederos de don Cipriano Segundo Montesinos; que linda por el Naciente y Mediodía, con soto de don Federico Prado; Poniente, con otro de Joaquín Martínez, y Norte, con camino que va a la Aceña de la Borrega. Inscrita al tomo doscientos sesenta y seis del archivo, libro ciento treinta y cinco de Valencia, folio veintiuno, finca ocho mil quinientas ochenta y ocho, anotación letra A.; tasado en cuatrocientas cuarenta pesetas.

Hace por tanto todo ello un valor de treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Se hace constar, que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el diez por ciento del tipo de tasación, sin lo que no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo dicho de tasación de una de las descritas fincas, y careciéndose de los correspondientes títulos de propiedad.

Dado en Valencia de Alcántara a seis de Febrero de mil

novcientos treinta y cuatro. — Ricardo Sanz.—Ante mí, Antonio Avila. (159=63'60 ptas.) 570

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número 16 del año 1934, sobre hurto de caballerías, propiedad de Antón López Sarradilla, vecino de Torrejónillo, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Un mulo de siete años, de 1'40 metros de alzada, castaño oscuro.

Un mulo de ocho años, de 1'42 metros de alzada, mohino, ambos raza española, marca confusa en la nalga izquierda y en la palata derecha el hierro de la Compañía la Previsora Hispalense.

Dado en Coria a 6 de Febrero de 1934.—Benedicto Hernández.—El Secretario, José Teruel. 569

Alcaldías

ROBLEDILLO DE TRUJILLO Edicto

Don Alfonso Sánchez Pereira, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo.

Hace saber: Que formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el anteproyecto del presupuesto de gastos de este Municipio y correspondiente al año de 1934, con las certificaciones y demás documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo de tiempo y otros ocho días más siguientes, puedan examinarlo y presentar en su contra cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes a sus derechos los vecinos y contribuyentes de este término, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Robledillo de Trujillo a 5 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Alfonso Sánchez. 561

VILLAR DE PLASENCIA Edicto

Por el presente se hace saber que esta Corporación municipal ha acordado la celebración de subastas de los arbitrios de Carnes frescas y saladas, Bebidas espirituosas y alcohólicas y el de uso obligatorio de Pesas y Medidas, para el año actual, bajo los tipos de ochocientas, mil cuatrocientas y seiscientas pesetas.

Se hace público este acuerdo para que durante el plazo de cinco días puedan presentarse, por quien se considere agraviado, las reclamaciones necesarias, tanto contra éste, cuanto a las condiciones asimismo aprobadas y por las cuales se han de regir dichas subastas, de conformidad todo ello al artículo veintiséis del Reglamento de contratación de servicios de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Caso de no presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo o resultas, éstas se considerarán firmes y se celebrarán referidas subasta el día veintiuno del próximo mes de Febrero, a las diez, once y doce de su mañana, respectivamente, por pliegos cerrados, en esta Casa Consistorial, ante el que suscribe, y demás condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villar de Plasencia, treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Honorio Mesa. (43=17'20 ptas.) 537

VILLAR DE PLASENCIA Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, así como las ordenanzas de los arbitrios de dicho presupuesto que han de seguir durante los mismos, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villar de Plasencia, 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, Florencio Mesa. 536

TALAVERUELA

Rectificación del Padrón de habitantes correspondiente a 1933

Practicada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 1 de Diciembre de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Talaveruela, 7 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Casimiro Iglesias. 562

ALBALA Edicto

(Convocatoria de elección) Comisión: Parte real

Don Juan Flores Borreguero, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 499 del Estatuto de 1924 a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día once del actual, en el local Casa Consistorial constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera Instancia ante la Comisión de escrutinio.

Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única Instancia ante el Tribunal de reparatos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albalá a 5 de Febrero de 1934.—Juan Flores (Rubricado). 560

TORNAVACAS Edicto

Don José de Avila de la Cruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Tornavacas.

Hago saber: Que el Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el 6 de los corrientes y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 483 y 84 del vigente Estatuto municipal, ha designado para Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento de Utilidades de esta villa para el actual año de 1934, a los señores siguientes:

De la parte real

Don Victoriano Navarro Merino, mayor contribuyente por rústica, residente en el término.

Don Julián Lucas Armella, mayor contribuyente por urbana, en el mismo.

Don Ventura Delgado Gregorio, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Doña Felipa González Sánchez, mayor contribuyente por industrial y comercio.

De la parte personal

Don Liborio de Avila Lucas, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Juan Lucas Sánchez, mayor contribuyente por idem, en el mismo.

Don Angel Muñoz Sánchez, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Lo que se hace público para que en el término de siete días hábiles, puedan formularse ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tornavacas a 7 de Febrero de 1934.—El Alcalde, José de Avila. 563

ALBALA Edicto

Don Francisco Mellén Leo, Presidente de la Comisión de Evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1934.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 4, se tendrán presente para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 11 del actual, en la Casa Consistorial, ante los Vocales natos de esta Comisión.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija tres contribuyentes vecinos, o sean tantos Vocales como han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días, ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Albalá a 5 de Febrero de 1934.—El Presidente, Francisco Mellén Leo. 559

ABADIA Anuncio de vacante

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Abadía (Cáceres), por defunción del que en propiedad la desempeñaba, se anuncia para su provisión interinamente, mediante concurso que se convoca por el presente y por el plazo de quince días, a contar desde el día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, entre Secretarios pertenecientes al Cuerpo de segunda categoría, y dotada la plaza con el haber de 2.000 pesetas, siendo el pueblo de cuatrocientos cuarenta y ocho habitantes.

Ateniéndose en todo este concurso a lo prevenido en el artículo 23 y 24 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924.

Abadía, 13 de Enero de 1934.—El Alcalde, Francisco García. 557

# OBRAS PUBLICAS

# Automóviles

RELACION de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia durante el mes de Enero de 1934

Núm. de matrícula	Fecha de expedición	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	Marcas	Núm. del motor	Forma	Categoría	Potencia H.P.	Servicio a que se destina
2608	4	D. Francisco Fariñas Pérez ..	Madrugal. Plaza, 6 .....	Chevrolet ..	3.949.814	Camioneta..	3. <sup>a</sup>	20	SP.
2609	4	D. <sup>a</sup> María Antonia Caballero..	Montánchez. Arroyo, 4.....	Dodge .....	1.068	Idem.....	3. <sup>a</sup>	21	SP.
2610	15	D. Marcelino Jiménez Gómez.	Granja Granadilla. Molinos, 4.	Ford .....	6.434	C. interior..	2. <sup>a</sup>	8	Particular.
2611	16	Baldomero Pulido Fdez. ..	Alcuéscar. Plaza Mayor, 21..	Chevrolet ..	3.876.022	Plataforma .	3. <sup>a</sup>	20	SP.
2612	18	Miguel Polo Gil.....	Trujillo. García Paredes, 2 ..	Dodge .....	14.087	Idem.....	3. <sup>a</sup>	21	Particular.
2613	18	Ramón Chorro Llopis.....	Cáceres. República, 3 .....	Fiat.....	16.178	C. interior..	2. <sup>a</sup>	8	Idem.
2614	18	Lorenzo Sequeira Martín ..	Plasencia. Valdegamas, 18...	Chevrolet ..	3.949.714	Omnibus....	3. <sup>a</sup>	20	SP.
2615	20	Narciso Acedo Gil .....	Cáceres. Margallo, 35 .....	Torret .....	200.934	Moto.....	1. <sup>a</sup>	3	Particular.
2616	20	Pedro León Moreno.....	Torrejoneillo. Coria, 6 .....	Ford.....	5.181.473	Omnibus ...	3. <sup>a</sup>	17	SP.
2617	25	Enrique Cortés Pérez .....	Trujillo. Canalejas, 13.....	Renault ....	2.208	C. interior..	2. <sup>a</sup>	11	Particular.
2618	25	Pedro Mora Sánchez-Verea.	Plasencia. Puerta Talavera ..	Renault ....	3.137	Omnibus ...	3. <sup>a</sup>	20	SP.
2619	31	Indalecio de Quiroga.....	Valverde Fresno. Mediodía, 9	Dodge .....	14.162	Plataforma .	3. <sup>a</sup>	21	SP.

Cáceres, 5 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ildefonso Moreno.

567

## Jefatura de Obras Públicas

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Enero de 1934, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931. («Gaceta» del 25).

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2403	2. <sup>a</sup>	Barroso González, Dionisio..	Marcos.....	Carmen ....	4	Marzo ....	1909	Jerte.....	Cáceres.
2404	2. <sup>a</sup>	Pedraza Valle, Gabriel .....	Segundo ...	Juliana.....	17	Julio.....	1906	Pozuelo de Za zón .....	Idem.
2405	2. <sup>a</sup>	Murillo Naranzo, Juan .....	Emiliano ...	Perfecta....	30	Julio.....	1915	Zorita .....	Idem.
2406	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Ojesto, Manuel....	Luis .....	Luisa .....	6	Abril.....	1913	San Martín de Trevejo ..	Idem.
2407	2. <sup>a</sup>	Marques Casca, Emilio.....	Antonio....	Catalina....	19	Diciembre	1915	Cordobilla de Lácara....	Badajoz.

Cáceres, 5 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ildefonso Moreno.

566

## OBRAS PUBLICAS

RELACION de los vehículos que han sido objeto de cambio de propiedad en esta provincia, en el mes de Enero de 1934

Matrícula	Fecha del cambio	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
CC. 1.773.....	2	D. Dionisio Peña .....	Garganta la Olla.....	D. Angel Lucio Campos.....	Plasencia. Fermín Galán, 4.
M. 33.518.....	2	Felipe Polo.....	Salamanca .....	Gerardo Aparicio .....	Salamanca. R. Corpus, 33.
CC. 741.....	3	Empresa del Oeste.....	Cáceres .....	Eufasio Tato Sanguino ...	A. del Puerto. D. Morales, 22
CC. 1.744.....	3	Idem.....	Idem.....	Idem .....	Idem.
CC. 1.577.....	3	D. Miguel Ortiz .....	Brozas. ....	D. Antonio Chapado García ..	Cáceres. Cervantes.
CC. 1.044.....	4	Teófilo Arias .....	Cáceres .....	D. <sup>a</sup> Eleuteria González .....	Idem. Peña Redonda.
CC. 1.431.....	4	Angel Borrega.....	Idem.....	D. Antonio Pla Alvarez .....	Idem. Ezponda, 8.
BA. 2.150 .....	8	Modesto Berja .....	Jaraiz.....	Adolfo Trancón.....	Aldeanueva de la Vera.
M. 23.989.....	11	Angel Burgos .....	Coria .....	Victoriano Arias Simarro..	Plasencia. Trujillo, 23.
CC. 2.440.....	13	Lorenzo Sequeira .....	Plasencia.....	Aurelio Martín Martín ....	Tornavacas.
CC. 2.525.....	13	Vicente Marino .....	Cáceres .....	Joaquín Herrero Tejada...	Cáceres. Pizarro, 14.
CC. 1.487.....	15	Eduardo Quesada.....	Idem.....	Pedro Sánchez del Moral..	Casar de Cáceres.
CC. 1.580.....	15	Rafael Hernández.....	Plasencia.....	Tomás Pérez Martín .....	Plasencia. Garage Mora.
CC. 1.998.....	18	Manuel Nieto.....	Cáceres .....	Jaime Viragre Prieto .....	Valverde del Fresno.
CC. 2.330.....	18	Antonio Pla.....	Idem.....	Modesto Rojas.....	Cáceres. Cruz, 3.
CC. 2.014.....	20	Modesto Rejas.....	Idem.....	Manuel Marcelo Guerrero..	Idem. Margallo.
CC. 2.378.....	24	Antonio Pla .....	Idem.....	Domingo Jiménez.....	Idem. Carniceros, 1.
M. 46.347.....	24	Doroteo Bodón.....	Moraleja .....	Nicolás Montero Olivera...	Zarza la Mayor.
BA. 1.361 .....	26	Juan Leal .....	Cáceres .....	Santos Rejas Cabanillas...	Cáceres. C. de Ronda, 20.

Cáceres a 5 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ildefonso Moreno.

568